



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Rectificativa de Acta Promoción de Enf. en Salud Mental I

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Lic. Emilce Olivares y la Lic. Silvia Catalin, solicitan la rectificación del Acta de Promoción N°36#1134, de fecha 7 de octubre 2024, de la Actividad Enfermería en Salud Mental I de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario en el proceso de carga final de condiciones del acta de Promoción en el sistema Siu guaraní de los alumnos que se mencionan en archivos embebidos, según consta a ordenes #2 y #3 de las presentes actuaciones;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del HCS 17/97 y 07/04 como así también con la RHCD 182/97 y su Modificatoria 265/98, habiéndose formulado la correspondiente consulta legal;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 36#1134, de fecha 07/10/24 de la Actividad Enfermería en Salud I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a los alumnos que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Enfermería, para la emisión del Acta Rectificativa la que será firmada por los integrantes de la mesa Examinadora.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar.

